



LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

CONSIDERANDO

Que el cumplimiento del artículo 3º. párrafos cuarto y noveno, fracción II, inciso H, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; título II, capítulo I, artículo 12, fracción II, capítulo II, artículo 15, fracciones IV y VII, capítulo IV, artículo 18, fracción IX, capítulo V, artículos 22, 24 y 30, fracciones XXII y XXIII, título séptimo, capítulo único, artículo 115, fracción XI de la Ley General de Educación; del Currículo Ampliado en el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior mediante el Programa de la Formación Socioemocional y teniendo en cuenta la Nueva Escuela Mexicana (NEM) como eje de transformación del sistema educativo, se realizan las “Actividades Artísticas y Culturales”.

Así la Formación Socioemocional, al ser transversal con todas las asignaturas del MCCEMS, coadyuva al pensamiento crítico al posibilitar escenarios en los que se integren los propósitos formativos de una asignatura con algún propósito formativo de los diferentes ámbitos que rodean la Formación Socioemocional, la cual orienta la transformación del modelo educativo para que sea incluyente, equitativo y pertinente para la vida de las comunidades escolares desde una mirada crítica, inclusiva, con perspectiva de género e intercultural (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El ámbito de Actividades Artísticas y Culturales se articula como un espacio de expresión, exploración y transformación del cuerpo, las emociones, el pensamiento y los vínculos a través de múltiples lenguajes: plásticos, visuales, musicales, literarios, audiovisuales, entre otros, que permiten explorar emociones, representar conflictos, posicionarse políticamente y expresarse. Este ámbito ofrece la oportunidad de desarrollar la creatividad, construir vínculos colaborativos, sentido de pertenencia y fortalecer el respeto por la diversidad (SNB-NEM-MCCEMS 2025).

El teatro en la Nueva Escuela Mexicana promueve las competencias de expresión oral, la creatividad, la empatía, la colaboración y la capacidad de reflexionar críticamente sobre las obras de teatro. Estas competencias son esenciales en la formación integral de los alumnos, ya que les permiten desarrollar habilidades comunicativas, creativas y emocionales que son útiles en diversos aspectos de sus vidas.

Por ello, la Dirección General a través de la Dirección Académica e Innovación Educativa

CONVOCA

A las y los estudiantes de los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) y de los Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios (CETIS) inscritos en la modalidad escolarizada, a participar en el **XXIII Certamen Nacional de Teatro**, en el marco del **XXIX Encuentro Nacional de Arte y Cultura DGETI (ENAC DGETI 2026)**, con el tema **“Un tranvía llamado ...”**, que se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes:





BASES

I. SEDES, ETAPAS Y FECHAS

- a. **Etapa local.** Se realizará en cada uno de los planteles de las entidades federativas, del 10 al 14 de noviembre de 2025. Los ganadores de esta etapa representarán a su plantel en la etapa estatal.
- b. **Etapa estatal.** Participarán todos los ganadores de la etapa local, del 8 al 12 de diciembre de 2025, en la sede que el Comité Organizador Estatal determine. El ganador de esta etapa representará a los planteles de la entidad en el ENAC-DGETI 2026.
- c. **Etapa nacional.** Se efectuará en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, del 9 al 13 de marzo de 2026, con la participación de las y los alumnos ganadores de los certámenes estatales.

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Cédula de participación, con sello y firma del titular de la dirección del plantel.
- b. Historial académico vigente.
- c. Certificado médico con número de cédula profesional.
- d. Copia del carnet de afiliación a una institución de salud pública (IMSS, ISSSTE, etc.).
- e. Copia de la póliza de seguro contra accidentes escolares.
- f. Carta-Autorización del padre o tutor para asistir al ENAC-DGETI 2026; anexando copia, por ambos lados, de su credencial del INE.
- g. Carta de no subvención alguna por parte de instituciones públicas o privadas.

III. CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

1. El grupo de teatro estará conformado por hasta 10 integrantes, incluido el director y un apoyo de la puesta en escena.
2. La categoría es única y participarán obras de teatro de creación propia o de autor ya conocido (escrita), que fomenten el bienestar social y familiar, basadas en los temas:
 - a. "Prevención del consumo de drogas en las y los adolescentes".
 - b. "Prevención del embarazo en las y los adolescentes"
 - c. "Paternidad responsable".
 - d. "De los derechos humanos entre ellos, los sexuales y reproductivos".
 - e. "La salud emocional".
 - f. "Hacia una nueva masculinidad: por una convivencia libre de violencia".
3. El certamen está abierto a todos los géneros y estilos teatrales.
4. La participación de cada grupo será de 40 minutos como mínimo y de 50 minutos como máximo.
5. Los participantes deberán asumir su calidad de artistas aficionados, a través de una declaración firmada, no subvención. Si se comprobará la falsedad de la información se descalificarán del certamen.





6. Los libretos teatrales y las puestas en escena deberán apegarse a las Normas Oficiales Mexicanas; "NOM 028-SSA2-2009", "NOM-009-SSA2-2013", "Guía para educadores y profesionales de la salud" y "Guía de Prevención de Adicciones Alcohol".
7. En el caso de elegir el tema de la prevención y consecuencias del embarazo en las y los adolescentes, deberán apegarse a la "NOM 005-SSA2-1993", de los Servicios de Planificación Familiar.
8. Para este Certamen deberán anexar:
 - a. Sinopsis de la obra.
 - b. Reseña del autor del texto teatral.
 - c. Breve descripción del proceso de trabajo, de la propuesta artística.
 - d. Libreto o texto dramático.
 - e. Lo anterior se enviará en este orden y deberá presentarse en la etapa nacional, si es el caso, impreso en tres tantos, para uso de los jurados.
 - f. Liga de YouTube en donde se cargó la obra.
 - g. Cada grupo de teatro deberá entregar, en la audición presencial, los programas de mano al público y al jurado calificador.

IV. ASPECTOS POR CALIFICAR

<p>Dramaturgia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento del tema: fomento del bienestar social, mediante la prevención de adicciones, el embarazo no planeado de los y las adolescentes, la paternidad responsable, los derechos humanos y la salud emocional, a través del fortalecimiento de factores protectores y la reducción de elementos de riesgo o predisposición. • En el caso de autor conocido, es importante la comprensión y adaptación a texto dramático, con los siguientes puntos: estructura dramática, situación conflictiva, progresión de las acciones y causalidad de los hechos. • En el caso de autoría original el desarrollo eficaz de los temas de la convocatoria, con los siguientes puntos: estructura dramática, situación conflictiva, progresión de las acciones y causalidad de los hechos.
<p>Dirección de escena</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta escénica: manejo del espacio, dirección de interprete, ritmo, diseño de imágenes y diseño sonoro, diseño escenográfico elaborado con materiales de reúso. • Elementos escénicos: uso y funcionalidad. • Interpretación: género, tono y estilo. • Significación del texto: Manifestación clara de los signos contenidos en la obra, en las características y las acciones de los personajes. • Verosimilitud: Sentido de verdad en relación con la situación dramática planteada y sus circunstancias (espaciales, temporales y causales).





Actuación	<ul style="list-style-type: none"> • Habla escénica: manejo de la voz, volumen y dicción; expresión corporal, memoria, concentración y disposición. • Presencia actoral y proyección escénica. • Relaciones dramáticas: Intención de las acciones y concordancia entre estímulo y respuesta.
Puesta en escena	<ul style="list-style-type: none"> • La puesta en escena se evalúa con la integración armoniosa de los tres puntos anteriores; con el diseño visual y sonoro, escenografía, iluminación, vestuario, maquillaje, audio, efectos especiales y otros recursos expresivos, sin que se comprometa la integridad y salud. • Se pueden utilizar materiales de reciclaje.

V. DEL JURADO

En las tres etapas (local, estatal y nacional), el jurado calificador se integrará con personas especialistas en la materia, invitadas por la DGETI.

El jurado calificador estará integrado por una persona especialista en la materia concedora del arte teatral y por dos especialistas de alguna de las siguientes instituciones: Delegaciones Estatales del IMSS, Servicios Amigables de Salud, Unidades de Salud, Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR), Consejos Estatales Contra las Adicciones o Centros de Atención Primaria de las Adicciones (CAPA), Instituto Estatal de la Juventud y Centros de Integración Juvenil A. C.

En cualquiera de las tres etapas, el fallo del jurado será inapelable.

VI. PREMIACIÓN

En la etapa local y estatal, la dirección del plantel y la oficina de la DGETI en la entidad respectivamente, podrán otorgar reconocimiento de participación, según corresponda, a las y los participantes; asimismo, también podrán otorgar reconocimiento a las profesoras y los profesores que fungieron como asesores de los alumnos participantes.

En la etapa nacional el primer lugar recibirá la presea Xochipilli-Macuilxóchitl; el segundo y tercer lugar recibirán reconocimiento y se otorgará reconocimiento especial a las siguientes categorías:

<ul style="list-style-type: none"> a) Mejor actor b) Mejor actriz c) Mejor actor de reparto d) Mejor actriz de reparto 	<ul style="list-style-type: none"> e) Mejor producción f) Mejor director o directora g) Mejor dramaturgia
--	--



Handwritten signature



VII. ASPECTOS GENERALES

1. Los Comités Organizadores Locales y Estatales, a través de los promotores culturales de los CETIS y CBTIS, darán a conocer oportunamente la presente convocatoria a la comunidad estudiantil y a los miembros del jurado, para un mejor desarrollo del evento.
2. Los promotores culturales darán a conocer a los participantes, los Lineamientos del Encuentro y se sujetarán a ellos en cada una de sus etapas.
3. El registro para participar en el certamen se hará con el promotor de actividades culturales de cada plantel.
4. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación de los participantes serán cubiertos por los planteles y la Oficina Estatal de la DGETI de cada entidad federativa.

VIII. TRANSITORIOS

Los aspectos técnicos y administrativos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Organizador Estatal y Nacional.

Para más información dirigirse a la Oficina de Promoción Cultural en tu CETIS O CBTIS.

Ciudad de México, agosto de 2025.



[Handwritten signature in blue ink]

ROLANDO DE JESÚS LÓPEZ SALDAÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL



[Handwritten initials]